

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

19 de marzo de 2024

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JAIRO DE JESÚS ORTIZ C.C. No. 98.477.528
Demandada	CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT No. 900155107-1
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022 00660 00
Referencia	Auto Acepta Desistimiento y Ordena Archivo

En el proceso ordinario laboral de la referencia, SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO presentado por la apoderada del actor el día 23 de febrero de 2024, en virtud de lo estipulado por el legislador en el artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc9240b573bc63d698d4fc848a8d744f5071d102313ad9372039851d4997f2a**

Documento generado en 20/03/2024 10:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>